

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0163-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en veintiséis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 000096-2021-UNHEVAL-AL, de fecha 26.OCT.2021, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el Informe N° 053-2021-UNHEVAL-OAL/JCRM, del Abogado Externo, quien emite opinión respecto a la ampliación de contrato para semestre académico II-2021 de los docentes para la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencias del Ambiente, y la Escuela Profesional de Matemática y Física, precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Que, con Proveído N° 0177-2021-UNHEVAL/AL, recibido físicamente, remite el expediente administrativo sobre la propuesta de ampliación de contrato para el semestre académico II-2021 de docentes para la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencias del Ambiente, y la Escuela Profesional de Matemática y Física:

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

Autorización de ampliación de contratación para el semestre académico II – 2021, de los docentes para la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencias del Ambiente, y la Escuela Profesional de Matemática y Física:

2.1. Con Resolución Consejo Universitario N° 1800-2021-UNHEVAL, el Consejo Universitario autorizó a los Consejos de Facultad de las Facultades o a los Decanos de Facultad, éste último emita resolución con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución la **ampliación de contrato para el semestre académico II-2021 de los Docentes y Jefes de Prácticas** que fueron declarados ganadores del concurso público y **de los contratos directos**, en ambos casos que se encuentren vigente durante el semestre I-2021.

2.2. Asimismo, en el presente caso no existe una resolución de Consejo Universitario que autorice la contratación directa de los profesionales que no hayan estado laborando durante el periodo I-2021, sin embargo atendiendo a la necesidad de servicio debido a que el inicio de las labores académicas, y a efectos de no perjudicar a los alumnos, se considera que se debe aprobar la ampliación de contratación para el semestre II-2021, y para lo cual se debe tener en consideración el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, tanto para Docentes o Jefes de Prácticas para su contratación.

2.3. Ahora bien, la Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se estableció los supuestos por el cual un profesional no podía ser contratado de manera directa y de acuerdo a la declaración jurada presentada se tiene que, por el principio de veracidad, el profesional no está incurrido en ninguna incompatibilidad; sin perjuicio de que se pueda realizar verificación posterior del mismo.

2.4. Así también, con Resolución Consejo Universitario N° 1901-2021-UNHEVAL, en el 3° numeral de la parte resolutive se **resolvió** precisar que en caso de surgir desfinanciamiento en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO II-2021, DE LOS DOCENTES Y JEFE DE PRÁCTICAS, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de Locación de Servicios.

III. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN

3.1. Que, mediante Resolución N° 0512-2021-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 16 de setiembre de 2021, la Facultad de Ciencias de la Educación, resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, **aprobar** la ampliación de contrato para el semestre académico II-2021 de los docentes para la Escuela Profesional de Biología y Ciencia del Ambiente y para la Escuela Profesional de Matemática y Física, indicando sus respectivas categorías y fechas a contratar que será desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 y del 27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, según corresponda**, tal como indica en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA Y CIENCIA DEL AMBIENTE

- **Contrato de la docente MG. ZOILITA FARIDI GABINO GONZÁLEZ, en la categoría DCB1, a partir de 27 de setiembre del 2021 al 31 de enero del 2022.**

Docente	Categoría	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
ZOILITA FARIDI GABINO GONZÁLEZ	DC-B1	1203	Ciencias Naturales y Geográficas	II	Único	02	02	04
		1203	Ciencias Naturales y Geográficas	II	Único	02	02	04
		1203	Ciencias Naturales y Geográficas	II	Único	02	02	04
		1203	Ciencias Naturales y Geográficas	II	Único	02	02	04
		1204	Bioquímica (EP Enfermería.)	II	Único	03	02	05
		1206	Microbiología y Parasitología Humana (Enfermería.)	II	GI, GII	03	04	07
					TOTAL	14	14	28

...III



- Contrato del docente MG. NEIL RAÚL CORI VARGAS, en la categoría DC B1, a partir de 23 de agosto al 31 de diciembre, no obstante, se debe ampliar su contrato en la categoría de DC B1, a partir del 01 al 31 de enero del 2022, por desarrollar cursos del primer año:

Docente	Categoría	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
NEIL RAÚL CORI VARGAS	DC B1	5202	Anatomía y Fisiología Deportiva	VI	Único	02	02	04
		2201	Didáctica General	IV	Único	02	02	04
		1203	Educación Ambiental	II	Único	02	02	04
		1203	Educación Ambiental	II	Único	02	02	04
		1206	Microbiología y Parasitología Humana	II	GI, GII	03	04	07
TOTAL						11	12	23

- Contrato de la docente MG. MARÍA LUZ BONILLA RAMÍREZ, en la categoría DC B1, a partir de 23 de agosto al 31 de diciembre, no obstante, se debe ampliar su contrato en la categoría de DC B3, a partir del 01 al 31 de enero del 2022 por desarrollar un curso en el primer año.

Docente	Categoría	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
MARÍA LUZ BONILLA RAMÍREZ	DC B1	2203	Proyectos Educativos	IV	Único	02	02	04
		3202	Formulación de Proyectos de investigación Educativa	VI	Único	02	04	06
		5201	Tesis II	X	Único	02	02	04
		2204	Proyecto de Ciencias Naturales y del ambiente	II	Único	0	05	05
			Planificación Familiar y Salud	IV	Único	04	04	06
TOTAL						10	17	25

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA Y FÍSICA

- Contrato de la docente Mg. JUDITH ESTHER GAVIDIA MEDRANO, en la categoría DC B3, del 23 de agosto al 26 de setiembre, no obstante, se debe ampliar su contrato en la categoría de DC B1, a partir del 27 de setiembre del 2021 al 31 de enero 2022 por desarrollar cursos del primer año:

Docente	Categoría	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
JUDITH ESTHER GAVIDIA MEDRANO	DC B1	1201	Matemática Básica	II	Único	02	02	04
		1202	Matemática Básica	II	Único	02	04	06
		1202	Matemática Básica	II	Único	02	04	06
		4205	Práctica Pre profesional IV	VIII	Único	01	02	03
TOTAL						07	12	19

- Contrato del docente Mg. ELVER NOEL ARIAS HIDALGO, en la categoría DC B1, del 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, no obstante, se debe ampliar su contrato en la categoría de DC B3, a partir del 01 al 31 de enero 2022, por desarrollar un curso del primer año:

Docente	Categoría	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
ELVER NOEL ARIAS HIDALGO	DC B1	1206	Geometría Plana y esférica	II	Único	02	04	06
		5203	Ecuaciones Diferenciales	X	Único	01	04	05
		3208	Administración y Diseño de Páginas Web (Electivo VI)	VI	Único	00	04	04
		2207	Lenguajes de Programación (Electivo IV)	IV	Único	00	04	04
TOTAL						02	16	18

- Contrato del docente Mg. RAYNALDO RODRÍGUEZ JULCA en la categoría DC B1, a partir del 23 de agosto al 31 de diciembre, no obstante, se debe ampliar su contrato en la categoría de DC B3, a partir del 01 al 31 de enero del 2022 por desarrollar un curso en primer año:

Docente	Categoría	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
RAYNALDO RODRÍGUEZ JULCA	DCB1	2201	Didáctica General	IV	Único	02	02	04
		5204	Prácticas Pre profesionales VI	X	Único	02	02	03
		1202	Matemática Básica	II	Único	02	04	06
		5202	Calculo Vectorial	X	Único	03	02	05
TOTAL						09	10	19

- Contrato del docente Mg. FRANCISCO ELI ESPINOZA RAMOS, en la categoría DC B1, a partir de 23 de agosto al 31 de diciembre, no obstante, se debe ampliar su contrato en la categoría de DC B3, a partir del 01 al 31 de enero del 2022 por desarrollar un curso en primer año:

Docente	Categoría	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
FRANCISCO ELI ESPINOZA RAMOS	DCB1	4206	Mecánica Relativista y Cuántica	VIII	Único	02	02	04
		2206	Mecánica de Sólidos	IV	Único	04	02	06
		1208	Aplicaciones Informática On Line (Electivo II)	II	Único	00	04	04
		3204	Aplicativos Virtuales	VI	Único	03	02	05
TOTAL						08	10	19



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0163-2021-UNHEVAL

-03-

- Contrato del docente Mg. Henry Giovanni Rosales Tarazona, en la categoría DC B2, a partir de 23 de agosto al 31 de diciembre

Docente	Categoría	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
MG. HENRY GIOVANNI ROSALES TARAZONA	DCB2	2205	Trigonometría Plana y Esférica	IV	Único	02	04	06
		4204	Calculo Diferencial	VII	Único	02	04	06
TOTAL						04	08	12

- 3.2. **Órgano que aprueba la ampliación:** Que, el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107°, inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que, corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente; sin embargo, atendiendo a que el Rector tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110°, inciso aa) del Estatuto, "Emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", es procedente emitir la resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

- IV. **OPINIÓN:** Por los fundamentos expuestos OPINA que se emita la resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, disponiendo:

- 4.1. Que, se DISPONGA ampliar la contratación para el semestre académico II – 2021, de la docente ZOILITA FARIDI GABINO GONZÁLEZ, para la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencias del Ambiente, desde el 27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022:

Docente	Categoría	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
ZOILITA FARIDI GABINO GONZÁLEZ	DC-B1	1203	Ciencias Naturales y Geográficas	II	Único	02	02	04
		1203	Ciencias Naturales y Geográficas	II	Único	02	02	04
		1203	Ciencias Naturales y Geográficas	II	Único	02	02	04
		1203	Ciencias Naturales y Geográficas	II	Único	02	02	04
		1204	Bioquímica (EP Enfermería.)	II	Único	03	02	05
		1206	Microbiología y Parasitología Humana (Enfermería.)	II	GI, GII	03	04	07
TOTAL						14	14	28

- 4.2. Que, se DISPONGA ampliar la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente NEIL RAUL CORI VARGAS, para la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencias del Ambiente, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1: y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B1:

Docente	Categoría	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
NEIL RAUL CORI VARGAS	DC B1	5202	Anatomía y Fisiología Deportiva	VI	Único	02	02	04
		2201	Didáctica General	IV	Único	02	02	04
		1203	Educación Ambiental	II	Único	02	02	04
		1203	Educación Ambiental	II	Único	02	02	04
		1206	Microbiología y Parasitología Humana	II	GI, GII	03	04	07
TOTAL						11	12	23

- 4.3. Que, se DISPONGA ampliar la contratación para el semestre académico II – 2021, de la docente MARIA LUZ BONILLA RAMIREZ, para la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencias del Ambiente, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1: y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B3:

Docente	Categoría	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
MARÍA LUZ BONILLA RAMÍREZ	DC B1	2203	Proyectos Educativos	IV	Único	02	02	04
		3202	Formulación de Proyectos de Investigación Educativa	VI	Único	02	04	06
		5201	Tesis II	X	Único	02	02	04
		2204	Proyecto de Ciencias Naturales y del ambiente	II	Único	0	05	05
			Planificación Familiar y Salud	IV	Único	04	04	06
TOTAL						10	17	25

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA Y FÍSICA

- 4.4. Que, se DISPONGA ampliar la contratación para el semestre académico II – 2021, de la docente JUDITH ESTHER GAVIDIA MEDRANO, para la Escuela Profesional de Matemática y Física, desde el 23 de agosto al 26 de setiembre de 2021, en la categoría de DC B3, asimismo, desde 27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B1:

Docente	Categoría	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
JUDITH ESTHER GAVIDIA MEDRANO	DC B1	1201	Matemática Básica	II	Único	02	02	04
		1202	Matemática Básica	II	Único	02	04	06
		1202	Matemática Básica	II	Único	02	04	06
		4205	Práctica Pre profesional IV	VIII	Único	01	02	03
TOTAL						07	12	19

...III



- 4.5. Que, se DISPONGA ampliar la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente **ELVER NOEL ARIAS HIDALGO**, para la Escuela Profesional de Matemáticas y Física, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1; y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B3:

Docente	Categoría	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
ELVER NOEL ARIAS HIDALGO	DC B1	1206	Geometría Plana y Esférica	II	Único	02	04	06
		5203	Ecuaciones Diferenciales	X	Único	01	04	05
		3208	Administración y Diseño de Páginas Web (Electivo VI)	VI	Único	00	04	04
		2207	Lenguajes de Programación (Electivo IV)	IV	Único	00	04	04
TOTAL						02	16	18

- 4.6. Que, se DISPONGA ampliar la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente **RAYNALDO RODRIGUEZ JULCA**, para la Escuela Profesional de Matemáticas y Física, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1; y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B3:

Docente	Categoría	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
RAYNALDO RODRIGUEZ JULCA	DCB1	2201	Didáctica General	IV	Único	02	02	04
		5204	Prácticas Pre profesionales VI	X	Único	02	02	03
		1202	Matemática Básica	II	Único	02	04	06
		5202	Calculo Vectorial	X	Único	03	02	05
TOTAL						09	10	19

- 4.7. Que, se DISPONGA ampliar la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente **FRANCISCO ELI ESPINOZA RAMOS**, para la Escuela Profesional de Matemáticas y Física, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1; y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B3:

Docente	Categoría	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
FRANCISCO ELI ESPINOZA RAMOS	DCB1	4206	Mecánica Relativista y Cuántica	VIII	Único	02	02	04
		2206	Mecánica de Sólidos	IV	Único	04	02	06
		1208	Aplicaciones Informática On Line (Electivo II)	II	Único	00	04	04
		3204	Aplicativos Virtuales	VI	Único	03	02	05
TOTAL						08	10	19

- 4.8. Que, se DISPONGA ampliar la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente **HENRY GIOVANNI ROSALES TARAZONA**, para la Escuela Profesional de Matemáticas y Física, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B2:

Docente	Categoría	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
MG. HENRY GIOVANNI ROSALES TARAZONA	DCB2	2205	Trigonometría Plana y Esférica	IV	Único	02	04	06
		4204	Calculo Diferencial	VII	Único	02	04	06
TOTAL						04	08	12

- 4.9. Precisar que la contratación de los docentes se realizará con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1 1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO II-2021, DE LOS DOCENTES Y JEFE DE PRÁCTICAS, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios.

Que el Rector, estando a la opinión legal favorable, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N°002034-2021-UNHEVAL-RECT, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** de los siguientes profesionales, propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0512-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 16.SET.2021, para el Semestre Académico II – 2021, de acuerdo al siguiente detalle en cuanto a carga académica, categoría y fecha de contrato; disponiendo se afecte, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 0011 0066



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0163-2021-UNHEVAL

-05-

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1 Docente **ZOILITA FARIDI GABINO GONZÁLEZ**, como DC B1, para la **Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencias del Ambiente**, desde el 27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022:

Docente	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
ZOILITA FARIDI	1203	Ciencias Naturales y Geográficas	II	Único	02	02	04
GABINO	1203	Ciencias Naturales y Geográficas	II	Único	02	02	04
GONZÁLEZ	1203	Ciencias Naturales y Geográficas	II	Único	02	02	04
	1203	Ciencias Naturales y Geográficas	II	Único	02	02	04
	1204	Bioquímica (EP Enfermería.)	II	Único	03	02	05
	1206	Microbiología y Parasitología Humana (Enfermería)	II	GI, GII	03	04	07
				TOTAL	14	14	28

1.2 Docente **NEIL RAUL CORI VARGAS**, para la **Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencias del Ambiente**, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1: y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B1:

Docente	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
NEIL RAUL	5202	Anatomía y Fisiología Deportiva	VI	Único	02	02	04
CORI VARGAS	2201	Didáctica General	IV	Único	02	02	04
	1203	Educación Ambiental	II	Único	02	02	04
	1203	Educación Ambiental	II	Único	02	02	04
	1206	Microbiología y Parasitología Humana	II	GI, GII	03	04	07
				TOTAL	11	12	23

1.3 Docente **MARIA LUZ BONILLA RAMIREZ**, para la **Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencias del Ambiente**, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1: y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B1:

Docente	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
MARIA LUZ	2203	Proyectos Educativos	IV	Único	02	02	04
BONILLA	3202	Formulación de Proyectos de Investigación Educativa	VI	Único	02	04	06
RAMIREZ		Tesis II					
	5201	Proyecto de Ciencias Naturales y del ambiente	X	Único	02	02	04
		Planificación Familiar y Salud	II	Único	0	05	05
	2204		IV	Único	04	04	06
				TOTAL	10	17	25

4 Docente **JUDITH ESTHER GAVIDIA MEDRANO**, para la **Escuela Profesional de Matemática y Física**, desde el 23 de agosto al 26 de setiembre de 2021, en la categoría de DC B3; y desde el 27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B1:

Docente	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
JUDITH	1201	Matemática Básica	II	Único	02	02	04
ESTHER	1202	Matemática Básica	II	Único	02	04	06
GAVIDIA	1202	Matemática Básica	II	Único	02	04	06
MEDRANO	4205	Práctica Pre profesional IV	VIII	Único	01	02	03
				TOTAL	07	12	19

1.5 Docente **ELVER NOEL ARIAS HIDALGO**, para la **Escuela Profesional de Matemáticas y Física**, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1: y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B3:

Docente	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
ELVER	1206	Geometría Plana y Esférica	II	Único	02	04	06
NOEL	5203	Ecuaciones Diferenciales	X	Único	01	04	05
ARIAS	3208	Administración y Diseño de Páginas Web (Electivo VI)	VI	Único	00	04	04
HIDALGO	2207	Lenguajes de Programación (Electivo IV)	IV	Único	00	04	04
				TOTAL	02	16	18

1.6 Docente **RAYNALDO RODRIGUEZ JULCA**, para la **Escuela Profesional de Matemáticas y Física**, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1: y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B3:

Docente	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
RAYNALDO	2201	Didáctica General	IV	Único	02	02	04
RODRIGUEZ	5204	Prácticas Pre profesionales VI	X	Único	02	02	03
JULCA	1202	Matemática Básica	II	Único	02	04	06
	5202	Calculo Vectorial	X	Único	03	02	05
				TOTAL	09	10	19




- 1.7 Docente FRANCISCO ELI ESPINOZA RAMOS, para la Escuela Profesional de Matemáticas y Física, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1: y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B3:

Docente	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
FRANCISCO ELI ESPINOZA RAMOS	4206	Mecánica Relativista y Cuántica	VIII	Único	02	02	04
	2206	Mecánica de Sólidos	IV	Único	04	02	06
	1208	Aplicaciones Informática On Line (Electivo II)	II	Único	00	04	04
	3204	Aplicativos Virtuales	VI	Único	03	02	05
TOTAL					08	10	19

- 1.8 Docente HENRY GIOVANNI ROSALES TARAZONA, para la Escuela Profesional de Matemáticas y Física, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B2:

Docente	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
MG. HENRY GIOVANNI ROSALES TARAZONA	2205	Trigonometría Plana y Esférica	IV	Único	02	04	06
	4204	Calculo Diferencial	VII	Único	02	04	06
TOTAL					04	08	12

- 2º. ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación NOTIFICAR la presente Resolución al profesional citado en los numeral precedente de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3º. DISPONER que la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.


Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
Ocalidad FEduc. DDpto. Acad.
DIGA DaySA URH
UPA SURPyC SUEyC Interesados File Archivo